



**“ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE BIENES DE LA LEY  
N° 20.088.SU EFICACIA REAL COMO MECANISMO PROTECTOR DEL  
PRINCIPIO DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA”**

**KATHERINE MUÑOZ AVENDAÑO  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUMEN**

La Probidad Administrativa, tan en boga en estos días, producto de las denuncias constantes de corrupción en el Estado, es uno de los principios establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, destinado a informar cada una de las actuaciones realizadas por lo agentes públicos que desarrollen alguna labor dentro de la Administración Pública del Estado.

Junto con su consagración, existen una serie de mecanismos establecidos para velar por su estricto respeto y cumplimiento.

El objetivo del presente trabajo, por una parte es analizar los instrumentos protectores recogidos en tres importantes cuerpos legales, que se aplican a la Administración Pública y sus agentes. Y de otra, y de manera central, pretende analizar la más reciente creación legal en materia de Probidad Administrativa, a saber, la Declaración Patrimonial de Bienes estableciendo sus componentes básicos y eficacia práctica.